

SPE/WFP

**APRUEBA TRATO DIRECTO PARA LA
ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE OBTENCIÓN
DE DATOS ATMOSFERICOS PARA LA
CALIBRACIÓN DE IMAGENES SATELITALES
DENOMINADO "MODTRAN@5"**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 136

Santiago,

11 MAR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley 19.866, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley Nº 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo Nº 27 del Ministerio del Medio Ambiente, de 19 de Julio de 2013; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que, para dar cumplimiento a lo señalado precedentemente, por medio de Resolución Exenta Nº 75, de fecha 07 de Febrero de 2014, se estableció la Unidad de Proyectos y Estudios de la División de Desarrollo y Estudios de la Superintendencia del Medio Ambiente, que tiene como función, entre otras, la realización de estudios y evaluaciones, así como el desarrollo y la gestión de proyectos que sean necesarios para la implementación de mecanismos y sistemas que permitan mejorar la eficiencia en los procesos de la Superintendencia y la promoción del cumplimiento ambiental.

3. Que, para desarrollar un trabajo más eficaz la Unidad de Proyectos y Estudios de la División de Desarrollo y Estudios de la Superintendencia del Medio Ambiente requiere de la adquisición del Programa de Obtención de datos atmosféricos para la calibración de Imágenes Satelitales denominado "MODTRAN 5", cuyo desarrollo técnico pertenece a la Fuerza Aérea Norteamérica y es utilizado convencionalmente por los círculos científicos de alta calidad profesional y técnica.

4. Que, el aludido programa es un insumo esencial para la corrección atmosférica de las imágenes que serán utilizadas en del "Proyecto de Monitoreo Ambiental Territorial", que se desarrolla por la División de Desarrollo y Estudios de este ente fiscalizador.

5. Que, la letra f) del número 7 del artículo 10º del Decreto Ley Nº 250 del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, permite la procedencia de la modalidad de trato directo: **"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su**

experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos , y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza."

6. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la contratación directa con la empresa denominada Spectral Sciencies, Inc. (SSI) para la adquisición del software denominado "MODTRAN@5", que incluye documentación de uso, mantenciones anuales, instalaciones, soporte técnico online y actualizaciones (Upgrades).

2° AUTÓRIZASE el pago por la suma total de USD 1,290.- (Mil doscientos noventa dólares norteamericanos), que incluyen impuestos y el respectivo cobro por transferencia electrónica, de acuerdo a la cotización de la empresa Spectral Sciencies, Inc, de fecha 08 de Febrero de 2014.

3° DEPOSITESE la suma indicada precedentemente, en el SOVEREIGN BANK, sucursal 500 Boston Road, Billerica, MA 01821, a nombre de SPECTRAL SCIENCIES, INC. MONEY MARKET, cuenta número 60500064336, Swift/BIC CODE: SVRNUS33, enrutamiento ABA N° 011075150, debiendo notificar del respectivo depósito al siguiente correo electrónico: pwing@spectral.com.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

WOC/Etg

Distribución:

- Spectral Sciencies Incorporated, Money Market (pwing@spectral.com)

C.c.:

- Fiscalía
- Oficina de Partes.
- División de Desarrollo Estratégico y Estudios.
- Departamento de Administración y Finanzas.